



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0784-2023-UNAP

Iquitos, 24 de julio de 2023

### VISTO:

La Carta N° 018-2023-EAGLE ENGINEERS, presentado el 20 de julio de 2023, por el titular gerente Eagle Engineers, sobre uso de membresía para el desarrollo del curso "Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente";

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, don Jesús Manuel García Acosta, titular gerente Eagle Engineers, solicita al rector autorizar el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el desarrollo del curso "Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente";

Que, los diplomas que otorgará Eagle Engineers, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículu personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar con eficacia anticipada del 30 de junio de 2023 al 20 de enero de 2024, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la Cooperativa de Servicio Educacional Vygotsky Santiago, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17º de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), contenido en el Oficio N° 061-2023-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar con eficacia anticipada al 30 de junio de 2023, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) hasta el 20 de enero de 2024, a Eagle Engineers, para el desarrollo del curso, que se detalla a continuación:

N°	Nombre del curso	Tipo	Módulos	Modalidad	Créditos/ Horas	Fechas	Costo (Soles)
1	Seguridad, Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Diplomado	I. Fundamentos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.	Semi-presencial	24 390	Del 30 de junio de 2023 al 20 de enero de 2024	S/ 600.00



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0784-2023-UNAP

Nº	Nombre del curso	Tipo	Módulos	Modalidad	Créditos/ Horas	Fechas	Costo (Soles)
1	Seguridad, Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Diplomado	II. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles <b>Práctica de campo</b> III. Plan de respuestas a emergencias <b>Taller práctico</b> IV. Prevención y control de pérdidas V. Salud ocupacional y medicina del trabajo VI. Trabajos de alto riesgo (trabajo de altura, trabajo en caliente, espacio confinado). LOTO y riesgo eléctrico); permiso de trabajo y análisis de riesgo. <b>Práctica de campo</b> Presentación y exposición de monografía .....	Semi-presencial	24 390	Del 30 de junio de 2023 al 20 de enero de 2024	S/ 600.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que Eagle Engineers, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar, que al finalizar el curso de capacitación mencionado en el presente dispositivo legal, Eagle Engineers, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaqueñ Tuesta  
SECRETARIO GENERAL